Buenos Aires, 22 de octubre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, a los efectos de contratar el servicio de limpieza de vidrios para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Córdoba), durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1992 y el 31 de diciembre de 1993; y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 8/9 (Forma de pago: treinta -30- días desde la fecha de presentación de la factura).-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL (* 20.500.000.-)- de la siguiente manera:

* 10.250.000.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992 y

* 10.250.000.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Registrese y y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (H)

Niewsbokemeling